# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2013 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID 251.262

## INFORME DE EVALUACIÓN

### 1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 24/2013 "Servicio de Transporte de caudales" – ID 251.262, rubros que se hallan previstos en la partida del Subgrupo del Gasto 280 "Otros servicios en general", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-30), asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 4848/2013, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

### 2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 24 de mayo del corriente año, siendo las 10:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 56/2013, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1. PROSEGUR PARAGUAY S.A., con RUC N°80001646-7
2. GUARDIAN S.A., con RUC N°80025190-3

### 3- PRECIOS OFERTADOS

| | | | 1-PROSEGUR PARAGUAY S.A. | | 2-GUARDIAN S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Cant.** | **Precio unit. IVA incl.** | **Precio total IVA incl.** | **Precio unit. IVA incl.** | **Precio total IVA incl.** |
| 1 | Servicio de transporte de caudales y/o valores | 311 | 236.725 | 73.621.475 | 275.000 | 85.525.000 |
| | **TOTAL** | | | **73.621.475** | | **85.525.000** |

### 4- ANALISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 "*3.Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...* ", se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | Cumple |
| Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley | Cumple |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 11.1 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta

JOEL FLORENTÍN
Crio Ppal DEJAP

CASTULO OJEDA
Crio Ppal MCP

de la firma objeto del presente análisis por **cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación.
Al proseguir con el análisis de las ofertas calificadas, según los montos consignados en el cuadro comparativo de ofertas, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, según el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS LEGALES | PROSEGUR PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. C del Articulo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008. | Cumple |
| Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012 | Cumple |
| Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta | Cumple |

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, el Comité de Evaluación comprueba que la firma calificada **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación.

El Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3 de las Bases y Condiciones y que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, por lo tanto la firma calificada PROSEGUR PARAGUAY S.A., **CUMPLE** con las condiciones requeridas.

## 5- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, atendiendo que se prorrogó la fecha de presentación de ofertas por no contar en la primera fecha de apertura con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, así como también, las necesidades de contar con los servicios requeridos, recomienda adjudicar a la firma: PROSEGUR PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 73.621.475.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco); el monto total de la adjudicación asciende a G. 73.621.475.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco) según el siguiente detalle:

| PROSEGUR PARAGUAY S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código** | **Descripción** | **Cant.** | **U. M.** | **Presentación** | **Precio unit. IVA incl.** | **Precio total IVA incl.** |
| 1 | 84121806-001 | Servicio de transporte de caudales y/o valores | 311 | día | Evento | 236.725 | 73.621.475 |
| | | **TOTAL** | | | | | **73.621.475** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL ADJUDICACION** | **73.621.475** |

JOEL FLORENTÍN
Crio. Pol.

CASTULO OJEDA
Crio. Pol.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los treinta días del mes de mayo del cte. siendo las 18:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Comisario Principal DEJAP.
Jefe - Departamento U.O.C.

**CASTULO OJEDA SILVA**
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.5